

La vía de la organización económica campesina

Víctor Suárez Carrera

Director ejecutivo de la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras del Campo (ANEC)

La organización autogestiva y especializada de las y los campesinos y pobladores rurales en el terreno de la producción de bienes y servicios constituye una de las vías centrales para la defensa y valorización de la agricultura campesina y de sus recursos territoriales.

Con el reparto agrario y la restitución de los bienes comunales inició en el México contemporáneo la participación y organización de los campesinos en los procesos de producción de alimentos y materia primas agroindustriales en el ejido y la comunidad. La participación del Estado en el fomento de la economía agrícola campesina favoreció su crecimiento y desarrollo al tiempo que la restringió al ámbito de la producción de materias primas a escala local. Todo lo demás corría por cuenta del Estado. Prácticamente, los ejidos y comunidades devinieron en unidades paraestatales de producción agrícola para impulsar la urbanización y el desarrollo industrial del país.

Además, con la intervención gubernamental para el control político de los campesinos y pobladores rurales, la nascente organización económica campesina se transformó en la célula de una extensa red de organización y control político al servicio del régimen autoritario de partido único. De esta forma, de 1940 a 1980, se desarrolló la vasta y compleja cultura del paternalismo, clientelismo, peticionismo y de subordinación en las relaciones Estado-campesinos que pervive hasta la fecha. Los campesinos se convirtieron en “hijos predilectos del régimen” y se frenó la vía de la organización económica campesina autónoma y autogestiva,

A principios de los 80s, bajo los auspicios del grupo político salinista, la Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Autónomas (UNORCA) reivindicó “la apropiación del proceso productivo” como vía para una nueva organización campesina que dejara atrás las luchas agrarias y las formas tradicionales de organización para la gestión y la petición representadas por el modelo de la Confederación Nacional Campesina (CNC). Sin embargo, esta propuesta no prosperó por su subordinación a la estrategia política de un grupo de poder --el salinismo-- y porque justamente dicho grupo estaba comprometido con un modelo económico que implicaba una estrategia de guerra contra la agricultura campesina y la soberanía alimentaria, como lo demostraron la contrarreforma al artículo 27 constitucional, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la privatización del sector agroalimentario.

A partir de los 90s, y como respuesta a los procesos autoritarios y radicales de desregulación, apertura y privatización del sector agroalimentario, se desarrollan importantes procesos de organización económica campesina autónoma y autogestiva como una vía de defensa y valorización de la economía campesina.

La organización económica campesina (OEC) tiene como misión principal la *producción autogestiva* y la *apropiación social del plusvalor* en el marco de una estrategia amplia de revalorización de la agricultura campesina, la defensa de la soberanía alimentaria y del cambio de modelo económico y político en el país y a escala global.

LA OEC es una forma *especializada y compleja* de organización para propiciar la participación en los procesos económicos y en el control de los excedentes económicos (el plusvalor, la plusvalía) por y para los campesinos, pequeños y medianos productores, ejidatarios, comuneros, mujeres y jóvenes rurales, avecindados y demás sujetos agrarios sometidos a procesos de explotación económica, subordinación política y exclusión social.

El espacio principal de las OEC está constituido por la participación organizada y autogestiva en las *cadena de valor* vinculada a la agricultura (genéricamente entendida: producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, agrosilvopastoril) así como en la *valorización económica sustentable de los recursos territoriales*: agua, recursos minerales, recursos forestales, biodiversidad, bellezas escénicas; sitios arqueológicos, históricos y ceremoniales; etcétera.

La OEC supone una nueva forma de organización económica diferenciada a la vez de la empresa privada y de la empresa pública. Se trata de la empresa campesina, empresa comunitaria, empresa social, entre cuyas características se encuentran las siguientes: propiedad colectiva, un socio un voto, autogestión, capitalización de los participantes, servicios al costo, control colectivo, información y educación. Asume diversas figuras jurídicas y generalmente se articula a redes regionales, estatales y nacionales así como a un sistema de iniciativas económicas conformando verdaderos corporativos campesinos. La *administración especializada* así como los mecanismos de *governabilidad campesina* y de *transparencia y rendición de cuentas* son factores clave para la sostenibilidad y apego a su misión de las OEC.